

QUILMES, = 5 AGO 2008

VISTO el Expediente N° 827-0150/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación anual de una empresa para el transporte, tratamiento y eliminación de residuos tóxicos solicitada por el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 71.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la Solicitud de Gastos obrante a fs. 2: Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 21/08, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, según Disposición DGA N° 94/08, a fs. 36 y 37.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 43 se recibieron dos (2) ofertas de las siguientes firmas: PELCO S.A. y HABITAT ECOLÓGICO S.A.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo Informe Técnico consta a fs. 64.

Que luce a fs. 66 el Dictamen de Evaluación N° 42/08, preadjudicando esta contratación.

Que se han notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta a fs. 67 y 68.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 23, 24, 25, 28 y 29 de julio de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.



UNQ
64
7

00671

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 21/08.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la contratación de la firma PELCO S.A.: ítem 1 (600 kilos) e ítem 2 (600 kilos), en un todo de acuerdo al pliego, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a la firma PELCO S.A. por un importe total anual de hasta PESOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$6.180,00), con IVA incluido.

ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 10-00 Imputación 11.02.00.00.08.00.3.0.0.0.1.21.3.4. del Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 6°: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología durante la ejecución de esta contratación, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del servicio en cuestión

ARTÍCULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y una vez cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00671



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES